

## EXTRACTO DE LA NORMATIVA DEL CLUB UTRERANO DE ATLETISMO

### Importe de las cuotas.-

La cuota es por temporada, es decir, del 1 de octubre al 30 de septiembre del año siguiente.

- **Cuota de socio individual:** 25 euros
- **Cuota familiar:** 60 euros (tres o más miembros de Unidad familiar, entendiéndose como tal todos los miembros de la familia dentro del primer grado).
- **Cuota de nueva incorporación mayor de 18 años:** 50 euros.
- **Cuota de nueva incorporación menor de 18 años:** 25 euros.
- **Cuota de nueva incorporación para atletas federados mayores de 18 años con una vinculación al club anterior de 3 años y de forma federada:** 25 euros.
- **Socios federados:** Los socios que se federen con el CUA deben abonar, además, el importe de la licencia federativa, que le será gestionada por el Club.
- **Escuela CUA:** Los atletas de las categorías pre-benjamín y anterior pertenecerán a la Escuela de Atletismo del Club, no siendo necesario que sean socios.

### Normas particulares.-

#### **Socios federados.-**

Para ser atleta federado con el Club Utrerano de Atletismo hay que ser socio del mismo.

#### **Abono de las cuotas.-**

La cuota se abonará a principio de temporada, en la sede del Club en Vistalegre, a través del Tesorero o miembro de la Directiva en que éste delegue.

Especialidades:

- Atletas federados.- El abono de cuota de temporada más la de renovación de licencia debe efectuarse por los atletas **antes del 10 de octubre** de cada año).
- El resto de socios deben tener abonada la cuota de la temporada **antes del 31 de diciembre** de cada año.
- El socio que no esté al corriente en el abono de sus cuotas perderá su condición de socio y todos los derechos adquiridos como tal.

#### **Entrega de prendas deportivas.-**

A todos los socios se les entregará una camiseta técnica de entrenamiento del CUA.

A los atletas federados por el CUA se les entregará, además, una equipación deportiva oficial para competiciones. En todo caso, los atletas deberán utilizar la equipación y resto de prendas deportivas oficiales del club, siguiendo las instrucciones que a tal efecto realice el equipo técnico o el responsable o delegado del club en cada competición, incluidos los controles federativos.

Todas las prendas deportivas facilitadas gratuitamente por el club a los socios, incluidas las que se entregan a los atletas federados, se renovarán también gratuitamente cada dos años, en los términos establecidos en esta normativa. Si algún socio quisiese renovarlas antes, o adquirir cualquier otra prenda de las que el club pone a disposición de los socios, podrá hacerlo abonando su importe.

#### **Asesoramiento técnico.-**

Todos los atletas federados por el CUA tienen derecho a asesoramiento atlético por el equipo técnico del club.

### **Gimnasio.-**

Para poder utilizar el gimnasio hay que ser socio del CUA. No obstante, los menores de edad deberán ser autorizados por el Director Técnico para su uso.

Los atletas federados por el CUA tendrán preferencia en la utilización de las máquinas y resto de material deportivo de entrenamiento.

### **Incentivos por participación en campeonatos federados.-**

- Desde Benjamín a absoluto:

- Por participación en Campeonato de Clubes Andalúz o Nacional: sudadera y bermudas del club (o chándal, si no dispone de él).
- Premios por resultados:
  - Premio de 40€ si consigue medalla en algún Cº de España individual.
  - Premio de 30€ si consigue medalla en algún Cº de Andalucía.
  - Premio de 30€ si es finalista (puestos 4º a 8º) en algún Cº de España individual.
  - Premio de 20€ si es finalista (puestos 4º a 8º) en algún Cº de Andalucía individual.
  - Premio de 20€ por participación en algún Cº de España individual o con la Selección Andaluza.

Los premios NO SON ACUMULABLES, recibiendo el atleta únicamente el de mayor cuantía que le corresponda, y se entregará a final de temporada.

- Incentivos para veteranos:

- Premio de 30€ si consigue, al menos, 3 medallas en Cº de Andalucía o de España (pruebas individuales y por equipos). Este premio se entregará a final de temporada.

- Desplazamientos: El Club desplazará o subvencionará el desplazamiento a los Cº de Andalucía y de España hasta la categoría absoluta.

**Cualquier duda o aclaración sobre la interpretación de estas normas será resuelta por la Junta Directiva del Club.**

**El resto del texto completo de estas normas se encuentra en las dependencias del club en Vistalegre, a disposición de cualquier socio que la solicite.**